



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 3905

BUENOS AIRES, 13 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0-2681-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEDIC S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10729/2015, por la cual se aprobó la modificación y Revalidación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-76-8 denominado: PRÓTESIS MAMARIA RELLENA DE GEL, marca MENTOR.

Que por error se obvió colocar en el Anexo de Autorización de Modificaciones, en la columna Dato Identificadorio a Modificar, el ítem correspondiente a la vigencia del certificado.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem de la columna Dato Identificadorio a Modificar Autorizada del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

3905

N° 10729 de fecha 10 de diciembre, el cual quedará redactado de la siguiente forma: VIGENCIA DEL CERTIFICADO, de 26 de Junio de 2014 hasta el 26 de Junio de 2019 .

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-76-8 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0-2681-16-9

DISPOSICIÓN N°

MD

3905

  
Dr. ROBERTO LEIDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.